

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 967/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 de octubre del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 967/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de octubre del 2009, la misma que resuelve:

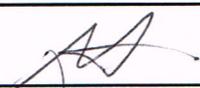
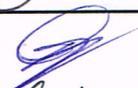
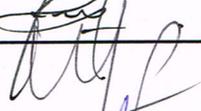
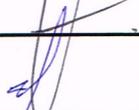
Artículo Primero: APROBAR la Liquidación de la Valorización de los bienes muebles e inmuebles afectados por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", a favor de Rupertino Marchán Rosillo y Mirian Quevedo Malmaceda, en los siguiente conceptos y montos: Área del Predio Afectada de 0.3463 Has, por un monto de S/3,981.30, cultivos permanentes por un monto de S/2,720.30; que hacen un total de S/6,701.60; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: AUTORIZAR el Pago de la Liquidación por Indemnización, a favor de Rupertino Marchán Rosillo y Mirian Quevedo Malmaceda, conforme a la Liquidación aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución; y por los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, y a la Oficina Administración para que realicen las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución..

Artículo Tercero: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, así como a los interesados, para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
037

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	23/10/09	12:45 pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	23 OCT. 2009	12:40	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	23 OCT. 2009	12:40	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	23 OCT. 2009	12:48	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	23/10/09	12:45	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	23 OCT 2009	12:44 pm	

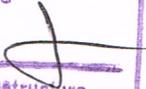
CARGO
036
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **23 OCT 2009**

OFICIO N° 1788 /2009-AG-PEBPT-DE

**Señor
RUPERTINO MARCHAN ROSILLO
Presente.-**

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO Reg. N°
26 OCT 2009
Hora: 10:18 AM. Firma: 
Dirección de Infraestructura

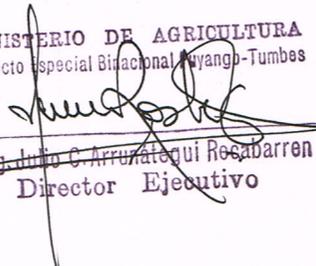
**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
967/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 967/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de octubre del 2009, que aprueba la Liquidación de la Valorización de los bienes muebles e inmuebles afectados por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zaramilla" por un monto total de S/. 6,701.60.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

~~Abelardo C. Arrunátegui Rosabarrén~~
Director Ejecutivo



cc.
D. Infraestructura
JCAR/mld

00367207
Rupertino Marchán Rosillo
23-10-09



035
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N° 967 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 OCT 2009

VISTO:

Informe N° 008/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR N° 071-2008, de fecha 16 de Abril de 2009; Informe N° 706/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 23 de Setiembre de 2009; e Informe N° 763/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 14 de Octubre de 2009; y,

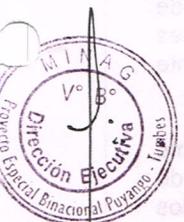
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 008/2009-AG-PEBPT-CPEIA/DR N° 071-2008, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal compuesta por el Señor **Rupertino Marchán Rosillo** y la Señora **Mirian Quevedo Malmaceda**, agricultores propietarios del terreno agrícola, del predio Uña de Gato, con Registro Catastral N° 01317, ubicado en el Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, inscrito en la Ficha N° 009864 - Partida Registral N° 04007703, del Registro de Propiedad Inmueble de Tumbes, y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, la misma que se determinó de la siguiente manera: Área del Predio Afectada 0.3463 Hás., con un monto de S/. 3,981.30; y Cultivos Permanentes con un monto de S/. 2,720.30, que hacen un total de S/. 6,701.60.

Que, con Informe N° 706/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 23 de setiembre de 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte del trámite inadecuado que se ha venido realizando para la indemnización de los bienes muebles e inmuebles afectados por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**; en razón a que en dicha modalidad adoptada origina independizar las áreas afectadas de los lotes matriz, acarreando gastos innecesarios para esta institución, siendo que a la culminación de la obra, ésta será entregada sin que se transfiera el terreno en la que fue construida la misma; recomendando no seguir adoptando dicha modalidad y cambiar el trámite adoptado por la gestión anterior; para generar sólo resolución directoral para cada caso, recomendación que fue aprobada por esta Dirección Ejecutiva, la cual justifica el cambio de modalidad.

Que, con Informe N° 763/2009-AG-PEBPT-DE, la Oficina de Asesoría Jurídica determina que conforme es de verse el contenido de la Ficha N° 009864 - Partida N° 04007703 del Registro de Propiedad Inmueble de Tumbes, los propietarios del terreno afectado resultan ser **Rupertino Marchán Rosillo** y **Mirian Quevedo Malmaceda**, siendo el primero de los nombrados el conductor del lote de terreno tal y conforme se evidencia de la Constancia de fecha 30 de diciembre de 2008, emitida por el Sub Administrador Técnico del Sub Distrito de Riego de Zarumilla; y estando a que se tiene la opinión favorable de la Comisión Encargada de Conducir en Proceso de Indemnización a Agricultores afectados con la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, a favor de **Rupertino Marchán Rosillo** y **Mirian Quevedo Malmaceda**, en las áreas de predio, y cultivos permanentes afectados por la suma de S/. 6,701.60 (Seis mil setecientos uno con 60/100 Nuevos Soles); se Opina, procedente la aprobación de la liquidación de la valorización propuesta la comisión arriba indicada.

Estando a las facultades conferidas y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG, publicada el 17 de setiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.



Resolución Directoral N° 967 12009-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de la Valorización de los bienes muebles e inmuebles afectados por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", a favor de **Rupertino Marchán Rosillo y Mirian Quevedo Malmaceda**, en los siguientes conceptos y montos: Área del Predio Afectada de 0.3463 Hás., por un monto de **S/. 3,981.30 (Tres mil novecientos ochenta y uno con 30/100 Nuevos Soles)**, Cultivos Permanentes por un monto de **S/. 2,720.30 (Dos mil setecientos veinte con 30/100 Nuevos Soles)**, que hacen un total de **S/. 6,701.60 (Seis mil setecientos uno con 60/100 Nuevos Soles)**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el Pago de la Liquidación por **Indemnización**, a favor de **Rupertino Marchán Rosillo y Mirian Quevedo Malmaceda**, conforme a la Liquidación aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución; y por los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, y a la Oficina Administración para que realicen las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, como al agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puzango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunategui Recabarren
Director Ejecutivo

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
034

